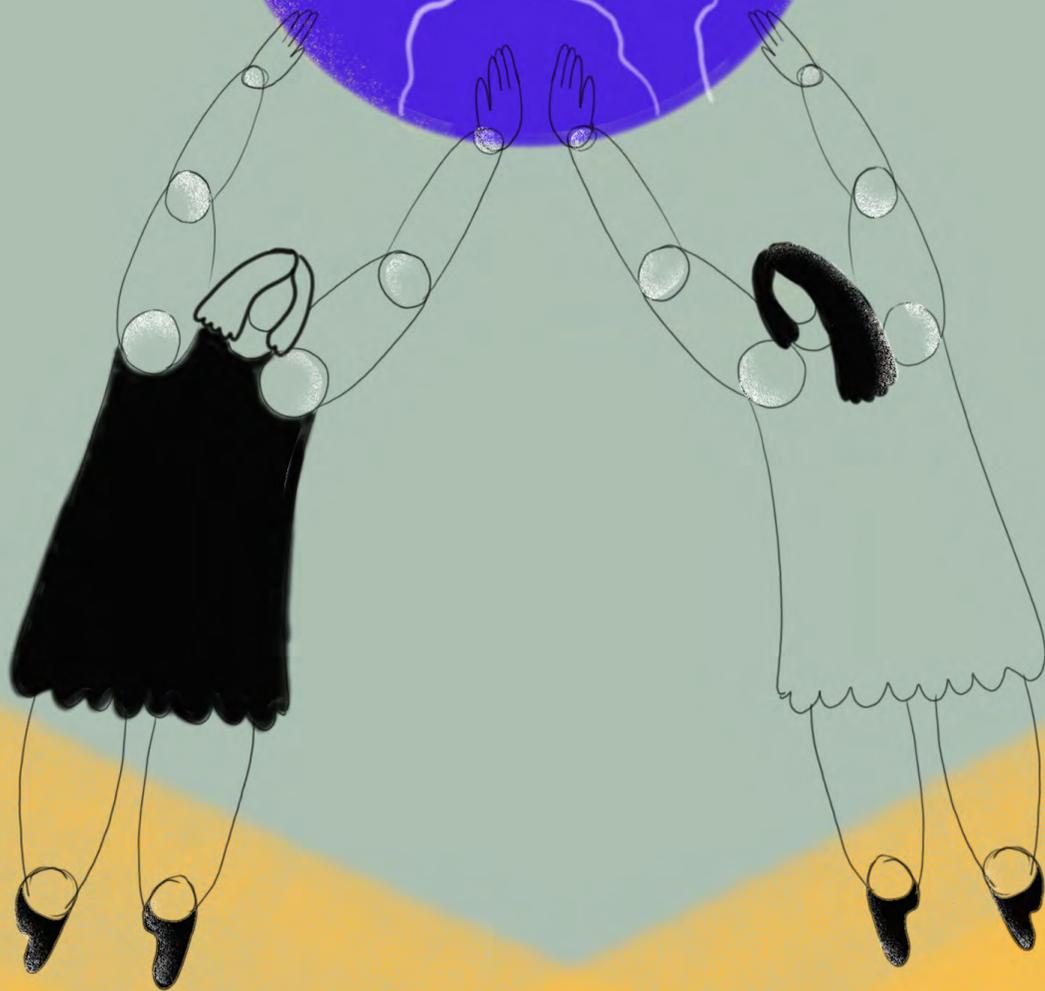


# TODAS LAS MUJERES, TODOS LOS DERECHOS

Gaceta informativa del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) y la Secretaría de Gobernación (Gobernación), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)



# DIRECTORIO

## CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

María Elena Álvarez-Buylla Roces  
**Directora general**

Andrés Eduardo Triana Moreno  
**Dirección Adjunta de Investigación Humanística  
y Científica**

Delia Aideé Orozco Hernández  
**Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico,  
Vinculación e Innovación**

Juan Francisco Mora Anaya  
**Unidad de Administración y Finanzas**

José Alejandro Díaz Méndez  
**Unidad de Articulación Sectorial y Regional**

Raymundo Espinoza Hernández  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**

Horacio Tonatiuh Chavira Cruz  
**Coordinación de Comunicación y  
Cooperación Internacional**

Carolina Franco Espinosa  
**Coordinación de Repositorios, Investigación  
y Prospectiva**

Alejandro Espinosa Calderón  
**Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los  
Organismos Genéticamente Modificados**

Ma. de Lourdes González Jiménez  
**Directora de Redes Horizontales del Conocimiento e  
Infraestructura Científica Signada como Encargada  
de Despacho de la Dirección de Programas  
Nacionales Estratégicos**

## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Luisa María Alcalde Luján  
**Secretaria de Gobernación**

Félix Arturo Medina Padilla  
**Subsecretario de Derechos Humanos,  
Población y Migración**

Sayda Yadira Blanco Morfín  
**Encargada de Despacho  
de la Comisión Nacional para Prevenir  
y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

## TODAS LAS MUJERES, TODOS LOS DERECHOS

**Coordinación editorial**  
Norma Baca Tavira  
José Christian Hernández Robledo

**Consejo editorial**  
Elena Osorio Martínez  
Anel Jatsive Mendoza Minor

**Diseño e ilustración**  
Angélica Navarro Arroyo  
Daniela Nicté García Peniche

---

Todas las mujeres, todos los derechos. Edición 11, año 2, es una publicación editada por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940. Teléfono: (55) 5322-7700.  
<https://conahcyt.mx/>

Reservas de derechos al uso exclusivo en trámite, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derecho de Autor. Licitud de Título y Contenido en trámite, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

El contenido de los artículos no necesariamente coincide con la línea editorial de la Gaceta, así como de la coordinación y comité editorial, por ello el Conahcyt no se hace responsable de las opiniones vertidas, siempre libremente.

La Gaceta es de libre acceso, está permitida su reproducción siempre y cuando se cite la fuente.



## Editorial

### El derecho a vivir una vida 4 libre de violencia

La desigualdad en el trabajo de cuidados de mujeres adultas mayores.

Sobre la desaparición de personas y los cuidados preventivos.

### Mujeres y territorio 7

Derechos de las mujeres con discapacidad. Por una vida libre de violencia y sin discriminación.

### Todas las mujeres, todos 9 los derechos

Hacia un Sistema Nacional de Cuidados: perspectiva de género y justicia social para las mujeres en México

### Todas las mujeres, todas 10 las voces

Mujeres rurales y cuidados que sostienen la vida

### Movimiento 12

La necesaria democratización de los cuidados

### Re-Construyéndonos 13

Parir y cuidar a la humanidad

### Movimiento 16

¿A ti quién te cuida?

### Nuestra realidad 18

Fragmentos del documental El tiempo de la hormiga

### Numeralia 20

# Editorial

Estamos en tiempos de cambios, el México donde los medios de comunicación tradicionales solían dominar la narrativa está quedando en el pasado. Hace mucho que no se tenían espacios de comunicación alejados de los monopolios de siempre, ahora podemos, a través de medios informativos como esta gaceta, encontrar ese faro de luz que invita a pensar más allá de lo que siempre hemos escuchado, a cuestionar lo que se da por sentado y a buscar respuestas.

Ser una juventud responsable no se trata de seguir las tendencias o consumir lo que otros deciden; es mantenerse informada, abrir la mente a nuevas propuestas, tocar los temas que nadie se ha atrevido a hablar. Ejemplo de ello es el tema de cuidados en el hogar que tanto impacta a mujeres de Latinoamérica y el resto del mundo.

Durante el primer sexenio de la Cuarta Transformación se sentaron las bases para el bienestar en la igualdad entre hombres y mujeres. Tal como lo dijo el presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el marco del Sexto Informe de Gobierno, cada mes salen de la pobreza 100 000 mexicanos, entre ellas muchas mujeres.

Actualmente, todas las adultas mayores tienen pensión, todas las mujeres que quieren estudiar el bachillerato pueden tener acceso a una beca, también las niñas y jóvenes en preescolar, primaria y secundaria.

Estos tiempos de transformación han visto como resultado el apoyo a 262 mil madres solteras, para que sus hijos no abandonen la escuela. Además, fue integrado el primer gabinete paritario en la historia de México, compuesto por 10 hombres y 10 mujeres.

Los resultados son claros, se reportó una reducción del delito de feminicidio en un 37.6 % y la percepción de inseguridad es 15.5% menos que cuando inicio la actual administración, incluso la brecha salarial se redujo.

A 35 millones de hogares que existen en nuestro país, les llega, cuando menos, un programa de bienestar o reciben una pequeña porción del presupuesto público, esto toma gran relevancia cuando se habla de la autonomía económica de las mujeres.

Después de demostrar que el bienestar está relacionado con la justicia y con garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tenemos las bases para iniciar la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación que, sin duda, deberá de tener como uno de sus pilares un sistema de cuidados.

El trabajo de cuidados incluye tanto las tareas domésticas como la atención a otras personas, cubriendo las necesidades básicas a lo largo de la vida. De acuerdo con Conapo, la esperanza de vida en mujeres podría aumentar a 86 años y en hombres a 77 años hasta 2070, esto nos revela que es urgente abordar las desigualdades de género en la distribución del trabajo de cuidados y tareas del hogar.

La pandemia de Covid-19 fue otro punto de revelación, el cierre de escuelas y la reducción de servicios incrementó significativamente la carga de trabajo desproporcionada sobre las mujeres. Sirva esto para entender que la actual organización de los cuidados está próxima a un cambio. Es fundamental que Estado, empresas y ciudadanía colaboremos para integrar políticas económicas, de empleo, salud, educación y protección social, además de promover la corresponsabilidad en los hogares para repartir equitativamente las labores de cuidado no remuneradas entre mujeres y hombres.

Sayda Yadira Blanco Morfín  
Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión  
Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



# La desigualdad en el trabajo de cuidados de mujeres adultas mayores

Araceli Pérez Damián\*

En México, la vejez tiene un rostro mayoritariamente femenino, lo que representa retos importantes para atender las demandas y derechos de estas mujeres. A lo largo de sus vidas, han sido expuestas a múltiples desigualdades sociales y de género que, al acumularse, las colocan en una situación de mayor pobreza. Por ejemplo, el recibir menos pensión o ningún tipo de remuneración monetaria por dedicar gran parte de su vida a labores domésticas y de cuidado.

La desigualdad que viven las mujeres y las adultas mayores, obedece a la asignación social y cultural de los roles de género, los cuales las confiere a tareas domésticas, de cuidados; sin embargo, éstos no ha sido distribuidos de la misma manera entre los hombres, pero, en la vejez se agrava dicha situación, dado que se asume, de manera natural por parte de la familia y de la sociedad, que son buenas cuidadoras y además poseen experiencia, persistiendo los roles a lo largo de la vida.

Social y culturalmente, las mujeres adultas mayores han asumido el rol de proveer cuidados y de atención a la familia sin ninguna retribución salarial. Ellas contribuyen con la economía del hogar, ya que el trabajo desarrollado les permite ahorrar en el pago de guarderías, asilos, casas de día o de alguna persona que haga el servicio de cuidado. Ante esta situación, la posibilidad de vivir una vejez digna es lejana, sobre todo cuando las mujeres se ven obligadas a llevar a cabo un trabajo no remunerado; trabajo que, en lugar de verse como una opción, puede ser considerado una obligación.

Por ello, es fundamental visibilizar y reconocer el trabajo de cuidados que realizan las mujeres adultas mayores, e incentivar la participación activa de los hombres en las labores domésticas.

Los hombres, por lo general, suelen involucrarse en menor medida o en actividades muy específicas, lo que refuerza la necesidad de una distribución más equitativa de estas responsabilidades.

De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2022), las mujeres mexicanas de 65 años tienen una esperanza de vida mayor que la de los hombres. Mientras que ellas proyectan vivir 78 aniversarios más, ellos cuentan, en promedio, con sólo 72. Aunque dichas expectativas de mayor longevidad no son sinónimo de una mejor calidad de vida, situación que es evidente al contemplar que las mujeres dedican sus últimos años a trabajar en el hogar y a los cuidados de la familia.

En ese sentido, encontraremos, cada vez a más adultas mayores que cuidan a otras adultas mayores de manera cotidiana, ello debido al incremento de la esperanza de vida de las mujeres, por lo que en una familia podrán coexistir más de dos generaciones que requieran cuidados. Dado que este trabajo es central, debe ser reconocido por parte de la familia, el Estado y todos los grupos sociales. También es importante modificar su concepción como un “no trabajo” y valorar que éste implica toda una dedicación de tiempo, energía y recursos. Para ello, es fundamental diseñar políticas públicas con una perspectiva de género que reconozcan la contribución del trabajo de cuidados al crecimiento económico de un país, considerando de manera especial, las condiciones de pobreza y desigualdad en las que muchas mujeres adultas se encuentran.

Finalmente, es prioritario crear un sistema de cuidados integral, donde se invierta en servicios de cuidado, en la capacitación de cuidadores para brindar este servicio a los hogares y donde se respete el derecho que tienen las personas adultas mayores a ser cuidadas y no ser cuidadoras.

\*Profesora Investigadora, Universidad Autónoma del Estado de México.

## Sobre la desaparición de personas y los cuidados preventivos



Tania Acosta Ayala\*

Con base en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas, el fenómeno de la desaparición de personas abarca la desaparición forzada, desaparición cometida por particulares o cualquier otro de los previstos en la Ley General en Materia de Desaparición, como pueden ser trata de personas, sustracción de menores, feminicidio, homicidio, privación ilegal de la libertad, plagio, delincuencia organizada, secuestro, etc. Al respecto, es importante señalar que las causas de la desaparición indican patrones que nos permiten señalar algunas notas sobre los cuidados para prevenirla.

De acuerdo con las investigaciones de mujeres adultas mayores con reporte de desaparición inhumadas en la fosa común del Panteón Civil de Dolores, los padecimientos vinculados directamente al hecho de la desaparición tienen como antecedentes: diagnósticos clínicos de amplio espectro en el que se encuentran esquizofrenia, Alzheimer, epilepsia, relacionados y agravados por condiciones crónico-degenerativas como diabetes o hipertensión arterial.

En este sentido, parte de los cuidados para prevenir la desaparición de las mujeres adultas mayores en situación de sobreexposición de su vulnerabilidad son los siguientes: procurar que no salgan solas; traer siempre una tarjeta con datos importantes (como su nombre y un teléfono de contacto), incluso, tatuar su nombre en el antebrazo;

comentar con vecinos sobre los riesgos de la persona e indicar que, si la ven caminando sola, procuren entretenerla en lo que se da aviso a algún familiar. Al respecto, es relevante conocer los lugares de interés de las personas, de esta forma, sería más probable tener alguna idea de hacia dónde se dirigirían si salieran solas.

En este contexto, es esperado que las mujeres adultas mayores requieran medicación continua, cuestión que implica que una ausencia, incluso de corto tiempo, puede comprometer su salud, por tanto, es importante que la persona pueda portar una receta del medicamento que consume. Por su parte, también puede ocurrir que la alimentación tenga que observar cuidados puntuales, como horarios específicos y alimentos restringidos; por tal situación, sería importante agregar a la receta la dieta regular de la persona y subrayar si es alérgica a algún medicamento o alimento.

Las posibilidades de prevenir la desaparición de personas adultas mayores se encuentran apuntaladas en la información que la familia tenga sobre el estado integral de la persona, es decir, su estado físico, mental y afectivo. Dicha información dará una ruta de cuidado y seguimiento, de manera que la respuesta de los cuidadores sea que puedan responsabilizarse de lo que les toca, al tiempo que procuran que la persona también se responsabilice de sus cuidados de modo activo y directo.

\*Investigadora por México, Conahcyt

# Derechos de las mujeres con discapacidad

## Por una vida libre de violencia y sin discriminación

Angélica Lucía Damián Bernal\*  
Marisol Diego Ortiz\*

El 12 de septiembre se conmemora en México el Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad, una fecha que nos invita a reflexionar sobre los derechos que les han sido negados, tanto por su condición de ser mujeres como por vivir con discapacidad. Es fundamental cuestionarnos por qué, como sociedad, generamos violencias en su contra, las invisibilizamos y somos indiferentes a las lógicas capacitistas que les maltratan, rechazan e incluso las llevan a la muerte. Estos cuestionamientos deben motivarnos a construir, junto con ellas y para ellas, propuestas de cambio basadas en el respeto a sus derechos desde el marco del estado de derecho.

El capacitismo es un prejuicio dirigido hacia las personas con discapacidad por no ajustarse a los estándares de normalidad establecidos, lo que genera barreras actitudinales de rechazo. Estas barreras surgen debido a la diversidad corporal que se aparta de los estereotipos de belleza occidentales y de los ritmos de trabajo impuestos por el sistema económico productivista “donde se descalifica a los cuerpos que salen de lo 'convencional' y se les vulnera al situarlos como sin capacidades, quitándoles su valor como personas” (Damián y Lara, 2023).

Cuando reconocemos la condición de discapacidad e identificamos que la sociedad ha cometido actos de discriminación en su contra, es necesario generar conciencia y enfatizar en que todas las mujeres merecen respeto. Abordar este fenómeno desde un enfoque interseccional nos permite identificar las relaciones de poder que afectan su integridad física, sexual y psicológica, reconocer las múltiples formas de discriminación. Kimberlé Crenshaw acuñó el término de interseccionalidad: significa que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de subordinación de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, (dis)capacidad (en La Barbera, 2016).

Se requiere reconocer que, por mucho tiempo, las mujeres con discapacidad han sido excluidas de diferentes espacios (públicos y privados); por ello,

uno de sus principales reclamos es ser reconocidas como sujetas de derechos, con principios que deben basarse en el respeto, la inclusión y reconocimiento de requerimientos según la discapacidad. El derecho de las mujeres con discapacidad a vivir una vida libre de violencia sigue siendo vulnerado. Existen crímenes en su contra, y muchas mujeres y niñas con discapacidad viven en extrema pobreza, sin acceso a los servicios básicos como agua, luz o drenaje, tal es el caso de las mujeres que viven en zonas limítrofes, en la periferia de los canales de aguas negras. Un ejemplo trágico es el feminicidio de Ana María Hernández, quien, por ser sorda, vivió múltiples violencias y fue segregada por la sociedad. Su vida estuvo marcada por la discriminación, lo que vulneró profundamente sus derechos humanos.

Ana María fue víctima de feminicidio en 2022, fue quemada dentro de su casa que se ubicaba en la zona colindante de los municipios de Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, pertenecientes al Estado de México. Su derecho a una vida libre de violencia fue vulnerado, igual que su derecho a la educación. En su trabajo como pepenadora no tuvo acceso a derechos laborales. Un elemento determinante fue que el acceso a la casa donde vivía era irregular, de difícil acceso, por lo que podemos pensar que estaba aislada de la comunidad, solo acompañada por su padre, una persona de la tercera edad que trabaja de pepenador.

En este contexto, es urgente que todas las instituciones públicas, prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres. Las instancias de procuración e impartición de justicia y las secretarías de Estado federal y estatales, deben integrar de manera transversal la perspectiva de género y discapacidad para garantizar el respeto de sus derechos. De ahí la urgente necesidad de hacer valer los marcos jurídicos con los que contamos, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y la Ley Federal para Eliminar la Discriminación.

\*Profesora e Investigadora, Universidad Nacional Autónoma de México

## Hacia un Sistema Nacional de Cuidados: perspectiva de género y justicia social para las mujeres en México

Elena Osorio Martínez\*

El trabajo de las mujeres tiene que ser abordado con perspectiva de género, es decir, señalando las diferencias sociales, materiales, culturales, y de poder entre hombres y mujeres para comprender cómo éstas influyen en la vida de las mujeres y en nuestra sociedad en general.

Como es bien sabido, las mujeres nos enfrentamos, día a día, a la triple jornada que hace alusión a la carga de trabajo que muchas de nosotras desempeñamos simultáneamente en tres roles principales: como trabajadoras en un empleo formal o informal; el trabajo doméstico para el bienestar de la familia y la crianza o el cuidado de nuestros familiares.

El tema de los cuidados en nuestro país merece atención, pues es imperativo que, en el marco de los avances que hemos logrado para el bienestar de las mujeres, el Estado implemente un Sistema Nacional de Cuidados para erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Ello es necesario pues, tal y como lo mostró la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) realizada en 2022, el 87% de las personas cuidadoras principales son mujeres mayores de 15 años: es decir, un total de 19.5 millones de mujeres; y el 80% de ellas se encargan del cuidado de personas con discapacidad o dependencia. Ahora bien, el dato que debemos tener en cuenta es que dedican a las labores de cuidado un promedio de 38.9 horas semanales, lo que se traduce en casi una jornada laboral por día.

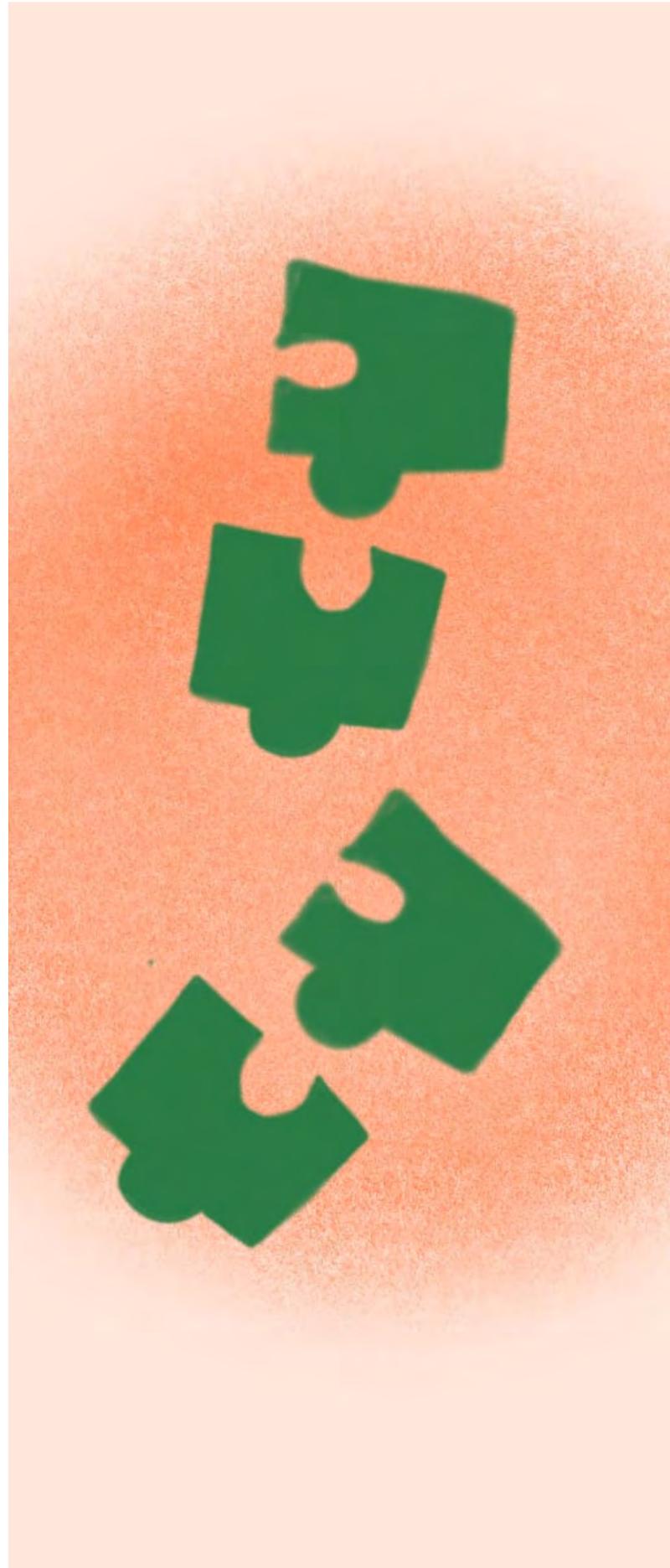


Ante esta realidad, es insoslayable que nuestro país implemente un Sistema Nacional de Cuidados que proporcione cobertura a distintas poblaciones prioritarias a través de guarderías, centros de cuidado diurnos o nocturnos, casas hogar y albergues, escuelas de horario extendido y servicios de rehabilitación.

Con el establecimiento de un Sistema Nacional de Cuidados nuestro país se estaría alineando con el reconocimiento que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) hace sobre la importancia de compartir las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, y la necesidad de que los Estados adopten medidas para garantizar la participación equitativa en estas tareas. Igualmente, se estaría alineando con el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, en el que se hace explícita la necesidad de políticas que permitan a hombres y mujeres cumplir con sus responsabilidades familiares sin sufrir discriminación en el empleo. Y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que en sus objetivos se incluyen las metas para reconocer y valorar el trabajo del cuidado no remunerado a través de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social.

Finalmente, debemos decir que la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados en nuestro país contribuiría a garantizar la autonomía, el libre desarrollo y participación plena de las mujeres en la vida pública y en las condiciones laborales y económicas.

\*Investigadora por México Conahcyt adscrita a la Conavim.





## Mujeres rurales y cuidados que sostienen la vida

Norma Baca Tavira\*

En las últimas décadas, hemos atestiguado un amplio proceso de institucionalización del género con los objetivos de construir igualdad sustantiva en las diferentes dimensiones sociales y coadyuvar a la erradicación de las violencias contra las mujeres. En la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en noviembre de 2022, se hizo pública la Agenda Regional de Género en la que los cuidados son prioridad y se propone abordarlos desde las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y de derechos. Hay consenso en reconocer que los trabajos de cuidados son centrales para el logro de la igualdad de género y son condición necesaria para el cumplimiento de la Agenda 2030.

El momento histórico en el que se establece la necesidad de avanzar hacia una “sociedad del cuidado” se da en un escenario de crisis multidimensional — incluyendo los estragos por la pandemia por la COVID-19— que impactó desproporcionadamente a las mujeres; al tiempo que se deterioraron condiciones sociales, se incrementó la demanda de cuidados y, con ello, la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados sobre las mujeres en toda su diversidad, en ese escenario es que en la agenda pública “se ha puesto de relieve el papel fundamental del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado para la sostenibilidad de la vida”.

Los trabajos de reproducción social que generan las mujeres significan un tipo de “subsidio” al sistema capitalista patriarcal, en tanto que sostiene personas, familias, comunidades o países enteros, año tras año, a través de generaciones.

En México, hay 27 millones de personas viviendo en localidades rurales, 13.6 millones son mujeres (INEGI, 2021). En lo general, el campo y lo rural, así como la interfase urbano-rural, son espacios asumidos como lugares de subordinación y de poca importancia para las políticas públicas, en lo general persiste invisibilización de las problemáticas que sus habitantes padecen.

Aunque los cuidados se colocan como prioridad en la agenda pública del hemisferio, los trabajos de cuidados que las mujeres rurales realizan siguen quedando invisibilizados en las discusiones académicas y gubernamentales. Las mujeres rurales generan cuidados no sólo asociados con el trabajo doméstico, la crianza de hijos e hijas y atención a enfermos o a personas mayores, también cuidan la biodiversidad, son guardianas de las semillas, del agua, de los bosques y de la cultura de sus pueblos.

El aporte de las mujeres rurales como agentes fundamentales en el desarrollo rural y al sostenimiento de la vida debe ser reconocido, pero también debe ser acompañado, respaldado por políticas e intervenciones adecuadas con perspectivas de género, que favorezcan la igualdad de acceso de las mujeres rurales a la educación, a las capacitaciones y a las tecnologías, contar con servicios públicos básicos y desde luego el acceso a la tenencia de la tierra, a los recursos terrestres, forestales, hídricos, me refiero a su propiedad y participación en la toma de decisiones, reconocerlas como ciudadanas plenas.

\*Profesora e Investigadora, Universidad Autónoma del Estado de México



# La necesaria democratización de los cuidados

Amanda del Rocío Llivichuzhca Pillco \*

Todas las personas necesitamos cuidados, desde que nacemos hasta que morimos: el sostenimiento de la vida requiere relaciones afectivas y una serie muy diversa de actividades — lavar, limpiar, gestionar la preparación de alimentos, transporte, entre otras— (Llivichuzhca, 2021). Si bien en ciertos momentos de la vida esos cuidados se necesitan en mayor medida —infancia y adolescencia, presencia de enfermedades o discapacidad, vejez—, el cuidado siempre debe orientarse al bienestar integral. Hay un vínculo estrecho entre cuidados y vida digna.

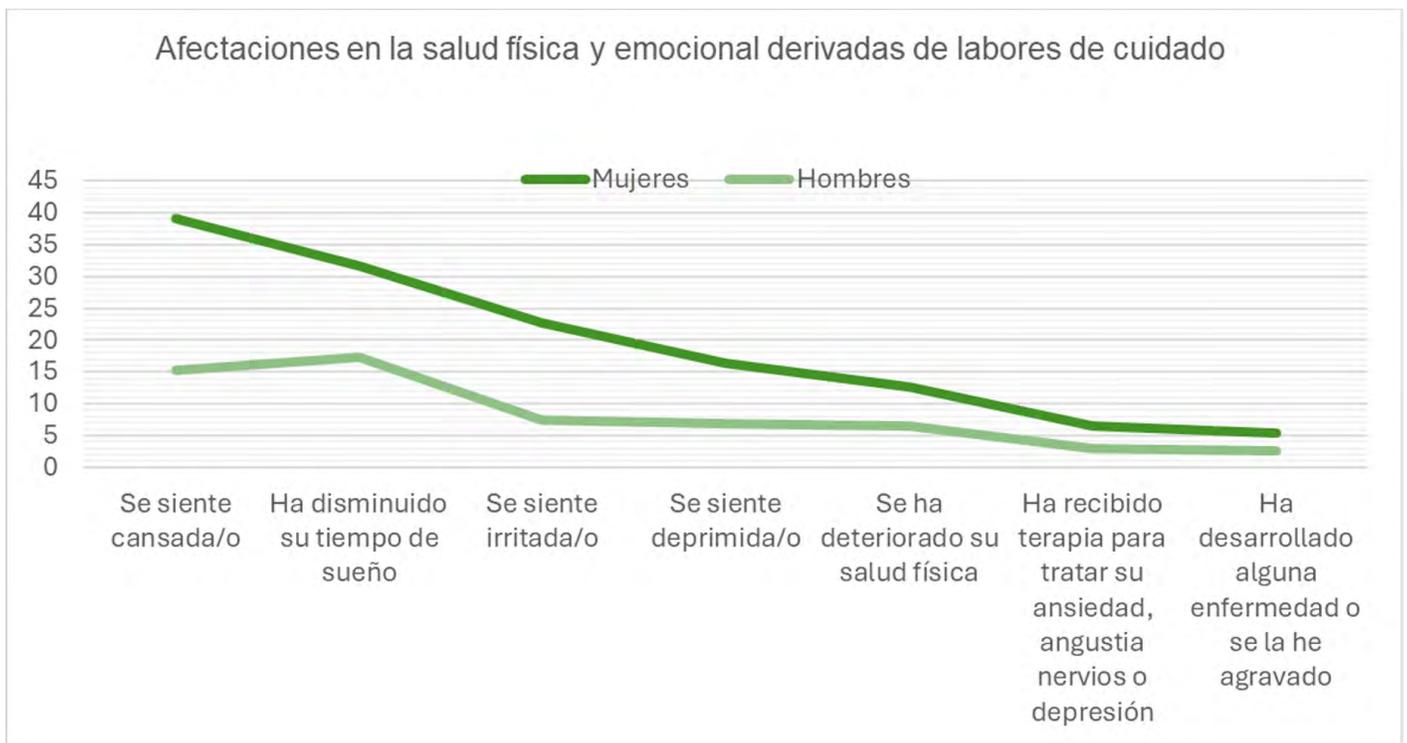
Pese a la importancia del cuidado para mantener la vida y el bienestar, por la división sexual del trabajo, éste se ha mantenido en las familias, mayoritariamente en las mujeres; de acuerdo con el INEGI (2022), son las principales cuidadoras de niños y niñas de 0 a 5 años (96.0%, frente a 4% de hombres); igual situación se observa en niñas, niños y

adolescentes entre 6 y 17 años, donde 90.3% son mujeres las cuidadoras, frente a un 9.7% de hombres, y un panorama similar se advierte con las personas adultas mayores y/o con discapacidad.

El INEGI (2022) agrega:

La provisión de cuidados por parte del Estado es insuficiente, de baja calidad y no tiene una accesibilidad amplia; y en los que proporciona el sector privado los costos son altos, por lo que su acceso para quienes lo requieren es muy difícil y, a veces, inalcanzable.

Las consecuencias para las mujeres son variadas, entre ellas, no poder insertarse al mercado laboral formal — con lo cual sus derechos laborales se ven disminuidos al no contar con prestaciones sociales— o tener consecuencias negativas en su salud, tal como se observa a continuación:



Afectaciones en la salud física y emocional derivadas de labores del cuidado en el hogar.

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2022.

Las cifras evidencian la urgente necesidad de encontrar caminos para democratizar las tareas del cuidado, para lograr una participación corresponsable de diversos actores sociales, en este sentido algunos pendientes que deben ser abordados son:

- Generación de marcos normativos que institucionalicen sistemas de cuidado. No ha sido aprobada la propuesta de crear la Ley del Sistema Nacional de Cuidados y de reforma a los artículos constitucionales 4 y 73; es necesario que se apruebe una iniciativa que tenga una visión amplia del cuidado para facilitar la articulación de políticas, programas y acciones que abonen a una vida digna.
- Asegurar un presupuesto. Un sistema de cuidado más democrático requiere recursos financieros, humanos y de infraestructura.
- Las prácticas laborales fundadas en la división sexual del trabajo no son sostenibles, ni abonan a la democratización del cuidado. Se pueden considerar estrategias como horarios flexibles, trabajo desde casa, ampliación de los permisos por paternidad (actualmente en promedio son de 5 días), el uso de la tecnología para reducir tiempos de trabajo humano.

Lograr lo anterior requiere el involucramiento continuo de la sociedad civil (academia, organizaciones sociales, empresariado, ciudadanía en general) para definir políticas públicas, operarlas, evaluarlas. Si reconocemos el cuidado como un derecho humano complejo, el concurso del Estado —y no sólo del gobierno— es imprescindible.

\*Doctora en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana



# Parir y cuidar a la humanidad

Liliana Falcón Zertuche\*

María se levanta antes que Pedro. Prepara el desayuno, despierta al pequeño Andrés, lo viste y alimenta mientras su esposo se baña y prepara para irse a trabajar.

Ella pasa por la escuela antes de entrar a su trabajo, y, por la tarde, recoge a su hijo. Tuvo que rechazar un mejor puesto porque necesita las tardes para cuidar de su familia. Cuando llega a casa, va al súper, se encarga de la comida del día siguiente y de la cena, de la limpieza y de las tareas del colegio. Cuando Pedro llega, María todavía está ocupada, y él ve televisión mientras le sirven la cena. Después ve su serie favorita y se va a dormir. Ella se queda despierta lavando trastes.

Lo que vive María se llama doble jornada laboral, puesto que trabaja fuera de casa y trabaja dentro de casa, aunque no le pagan. Si además tuviese que cuidar de una persona enferma o adulta mayor —como a veces sucede cuando su suegro se queda en casa— sería una triple jornada, pues cuida de alguien más.

Mientras tanto, Pedro se dedica a trabajar y a cuidar de sí mismo. Si su esposa no realizara los trabajos de cuidado, él tendría que pagar mensualmente \$6 990 pesos por actividades de limpieza general y hasta \$20 460 pesos por trabajos de cuidado a otra persona según el Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar. (Juárez, 2023)

En otra historia, Elena nació después de Juan. Y después siguieron cuatro hermanas y dos hermanos más. A todos los cuidó ella. Todas y todos trabajaban fuera de casa, pero, al volver, ellas eran las que tenían que cocinar y servir los alimentos mientras ellos descansaban.

Cuando sus padres envejecieron, quienes les cuidaron fueron las mujeres, en actividad interpersonal de cuidado; cuando parieron a sus hijos e hijas, les cuidaron otras mujeres, en redes de cuidado. Los hombres no comparten esas tareas, existen investigaciones que señalan que, ante un diagnóstico de cáncer, el 30% de los varones abandonan a sus esposas porque no están dispuestos a ser ellos quienes cuiden. (Hernández, 2018; Bernal-Tiviño, 2018).

Esta es la división patriarcal sexual del trabajo, la cual coloca los trabajos de cuidado sobre las mujeres, ocasionándoles pobreza de tiempo, desigualdades materiales y emocionales. O sea que las mujeres no solamente paren a la humanidad, sino que, además, la cuidan, con detrimento de tiempo, de su salud y de recursos para sí mismas, lo que favorece dinámicas violentas. Las mujeres quedamos a merced de los otros por cuidarles.

La economía feminista pone en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida (Pérez, 2014). Los dependientes, es decir, niñas, niños, menores y personas enfermas, no podrían sobrevivir si las mujeres no les cuidaran y, sin el trabajo cotidiano de ellas, nadie podría ir a trabajar. Esto se traduce en dinero: el valor económico de las labores domésticas y de cuidados no remunerados en México fue de 7.2 billones de pesos, el 24.3% del Producto Interno Bruto nacional (INEGI, 2023). Recordemos que 33 de cada 100 hogares en México (INEGI, 2020) tienen jefas de familia.

Los trabajos de cuidados son trabajos y como tal, deben ser reconocidos en términos sociales y deben ser pagados en términos económicos. Para reconstruirnos como sociedad, es necesario que los varones participen en los trabajos de cuidados, empezando por convertirse en adultos funcionales, capaces de cuidar de sí, además, de las responsabilidades compartidas, atendiendo el hogar, sus hijas e hijos y sus familiares.

Y es fundamental que el Estado instaure un sistema de cuidados que posibilite la redistribución de estos trabajos, además de la extensión de servicios públicos y el reconocimiento al esfuerzo de millones de mujeres que proveen y permiten la vida. Es necesario que María y Elena exijan sus derechos, pero sobre todo, que Pedro y Juan dejen a un lado sus privilegios y sean responsables.

Investigadora por México, Conahcyt

## ¿A ti quién te cuida?

Angélica Yazmín Navarro Arroyo.\*

En el entramado cotidiano de la vida capitalista, las mujeres, principalmente las más pobres, cargan con un peso invisible y silencioso que, aunque oculto, sostiene el incesante ritmo de la vida: las labores del hogar y el trabajo de cuidados. Este desequilibrio no sólo afecta el bienestar físico y emocional de las mujeres, sino que también limita su tiempo y oportunidades para el desarrollo personal y profesional.

En este contexto, la cineasta Stephanie Brewster, en su documental *El tiempo de la hormiga*, visibiliza cómo la sobrecarga de trabajo de cuidados y del hogar afecta a la vida de mujeres a pesar de sus distintas realidades.

*El tiempo de la hormiga* es un documental cuya idea surgió a partir de la reflexión entre un grupo de trabajo de mujeres de diferentes generaciones y profesiones llamado “Feminismo Crítico”, entre las cuáles se encontraba la realizadora y Gabriel Gómez, la productora.

En la pandemia, al estar encerrados, no se pudo voltear la vista al tema de los cuidados, no sólo el procurar a una persona, sino ¿quién limpia la casa y hace de comer?, ¿quién hace las compras, quién lleva y trae a los niños de la escuela?, ¿quién ayuda a la o el adulto mayor si no se puede bañar y no hay cuidador? ¿quién lleva a las mascotas al veterinario, los pasea y da de comer?

Ante el reto de proyectar un tema tan amplio, Stephanie enfocó este documental en 10 mujeres jóvenes residentes de la Ciudad de México y el Estado de México, todas de distintos contextos sociales y culturales, conectadas entre sí por el trabajo no remunerado que se les ha impuesto por el hecho de ser mujeres.

El tema de cuidados históricamente lo han asumido las mujeres, cómo bien lo analiza Marta Lamas, por una cuestión de internalización de roles de género, por un mandato social, y por otra parte, porque el cuidado está asociado a la responsabilidad moral, al afecto y al amor. Lo afectivo ha estado también relacionado con las mujeres [...] En estas tareas hay ambivalencia porque también hay cansancio, hartazgo y culpa. No es una condición marcada de forma natural, es una construcción cultural que podemos cambiar”.



De acuerdo con los datos presentados en el documental, en México, cada semana se realizan 2 796 millones de horas de trabajo no remunerado (Brewster, 2024). Esto equivale a más de 349 millones de jornadas laborales sin una paga. Asimismo, conforme a datos del INEGI, en 2022, el valor económico de las labores domésticas y de cuidados que realiza la población de 12 años y más reportó un monto de 7.2 billones de pesos a precios corrientes. Esta suma equivale a 24.3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (INEGI, 2022).

De ese monto, las mujeres contribuyeron con 72 % y los hombres, con 28%. Con sus labores domésticas y de cuidados, las mujeres aportaron a sus hogares 2.6 veces más valor económico que los hombres.

Yo te decía que es un trabajo no pagado, pero el trabajo no pagado tiene un valor económico y economiza un gasto público. Es muy importante entender por qué es tan relevante que el Estado también se involucre, no sólo los hombres; es mucho más amplio, es pensar que también el cuidado es un componente fundamental para la equidad de género y la justicia social.

Como directora de este extraordinario documental que es pionero en México, Stephanie enfrentó el reto de visibilizar y contextualizar una realidad compleja y multifacética como lo es el trabajo de cuidados y del hogar. Lograrlo fue posible a partir de las experiencias y generosos testimonios de Ariadna V., Natalia, Elsa, Lety, Mayra, Niz, Melany, Gaby, Dani y Ariadna A, en representación de un porcentaje de mujeres jóvenes en un tema que cruza generaciones y clases sociales.

Podemos entonces reflexionar como sociedad en torno a la distribución desigual y la falta de visibilización que la labor de las mujeres ha tenido a lo largo de la historia, a pesar de que, como nos recuerda Silvia Federici, es por esa explotación del trabajo de las mujeres en el ámbito doméstico y de cuidados que se sostiene el sistema de producción capitalista.

A través de sonidos, imágenes y sensaciones que no nos serán ajenas, este documental nos invita a la profunda reflexión sobre la imperante necesidad de involucramiento por parte del Estado para la creación de políticas que busquen cuidar, asistir y apoyar a las personas que así lo requieren y con ello llevar a cabo una redistribución del trabajo desde una perspectiva de género y derechos humanos, trabajo que en la actualidad se ha hecho presente en la agenda política.

Reconocer y pensar en torno al trabajo que realizan millones de mujeres diariamente puede ser un primer paso para repartir tareas, no sólo al interior de las familias sino con la participación del Estado.

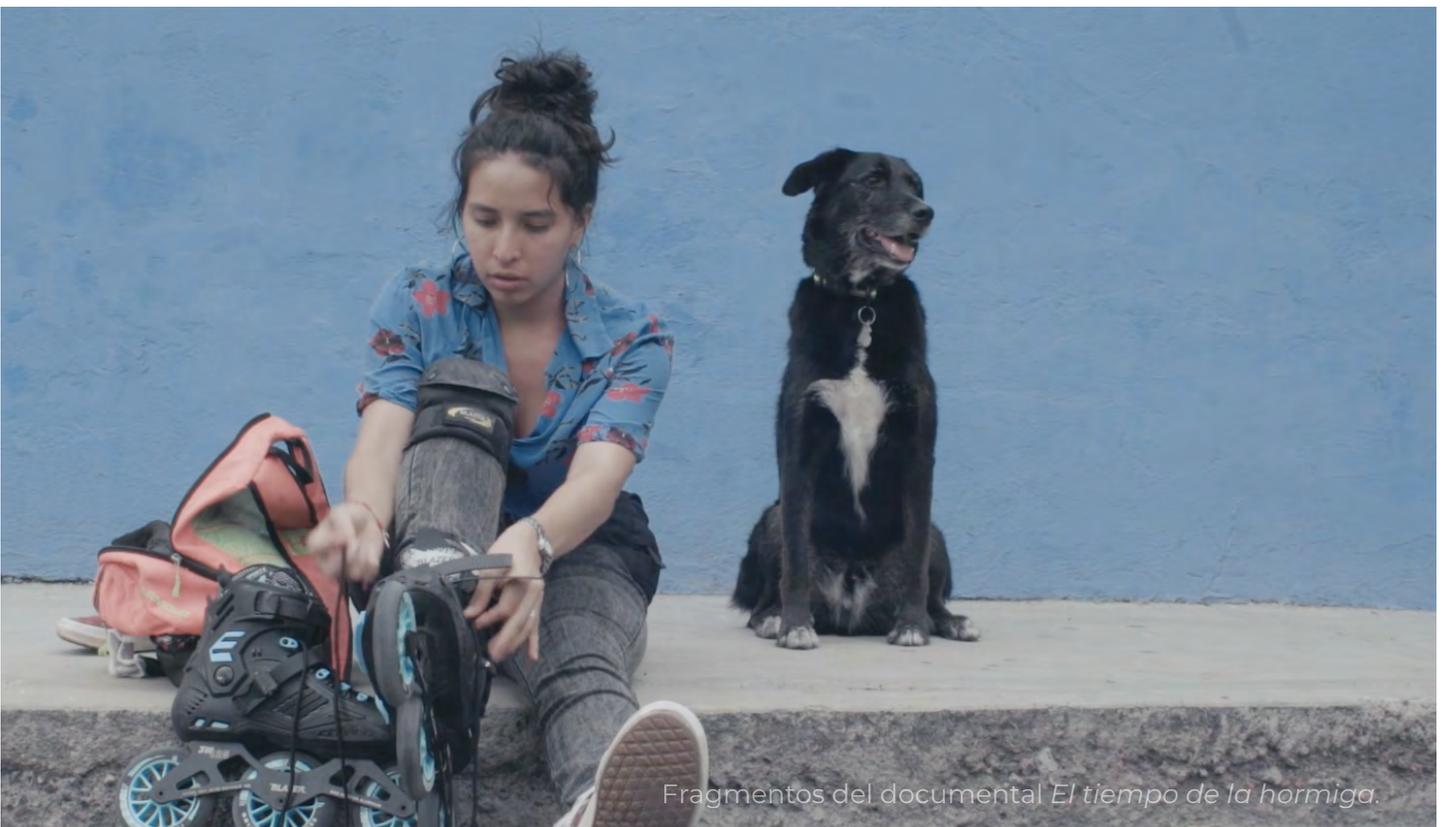
A les jóvenes y las y los lectores les preguntaría: ¿quién cuida ti cuando lo has necesitado?, ¿quién va a cuidar de ti algún día?, ¿a quién has cuidado tú?.

\*Subdirectora de Información y Relaciones Públicas. Conavim.



Fragmentos del documental *El tiempo de la hormiga*.

La familia de Elsa divirtiéndose, todas merecemos espacios de recreación.



Fragmentos del documental *El tiempo de la hormiga*.

Ari paseando a Sparky y patinando en Iztapalapa.



Fragmentos del documental *El tiempo de la hormiga*.

Elsa lavando a mano en San Felipe del Progreso, Estado de México, en el fondo, sus sobrinas juegan.



Fragmentos del documental *El tiempo de la hormiga*.

Niz, extraordinaria ciclista, se encuentra en su trabajo de Barista en el Forever Café en la colonia Roma.

## Cuidados en el hogar

En 3 de cada 4 hogares, habitan personas susceptibles de recibir cuidados, como personas con discapacidad o dependencia por algún problema o condición mental o infantes.

### Mujeres y cuidados



El 75.1% de las personas cuidadoras son mujeres.



El promedio de horas que dedican a los cuidados es de 37.9 horas a la semana.



La madre es la persona cuidadora principal de los infantes de 0 a 5 años en un 86.3%.

### Infancias



91.5%

De infantes de 0 a 2 años no asiste a educación inicial.



25.3%

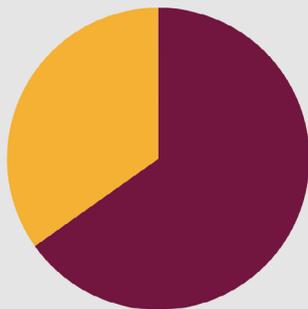
De infantes de 3 a 5 años no asiste a educación preescolar.



96.7%

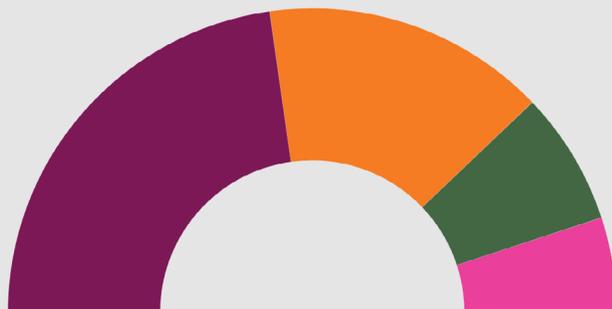
El 96.7% de personas con discapacidad o dependencia, asisten a un centro de cuidados como institución de educación especial, guardería, capacitación para el trabajo, intervención temprana u otro.

### 60 años y más con discapacidad o dependencia



■ No recibe cuidados (65.2%).  
■ Si recibe cuidados (34.8%).

### ¿Quién cuida?



■ Hija o nieta (45.53%). ■ Cónyuge o pareja (30.22%).  
■ Hijo o nieto (14.18%). ■ Otro familiar que es mujer (10.07%).

(ENASIC, 2022)

# ¡No olvides visitarnos!

Trámites Go

Multimedia Blog Prensa Contacto Directorio Protección de Datos Pers

# CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

<https://www.gob.mx/conavim>

  **CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Buscar...

Inicio Conahcyt ▾ Servicios en Línea Transparencia Protección de Datos Personales Contacto Corre

## Descubre y descarga

PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN

Revista Ciencias y Humanidades  
Número 9 Especial  
Agentes tóxicos y procesos  
contaminantes

Más información »

# Conoce las novedades editoriales 2023

[conahcyt.mx](https://seguridad.conahcyt.mx/mujeres/)

<https://seguridad.conahcyt.mx/mujeres/>

Bases para una estrategia nacional de cuidados. Inmujeres-ONU Mujeres, p.p 23. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2019/BASES%20PARA%20UNA%20ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20CUIDADOS%202018%20web1.pdf>

Benal-Triviño, Ana.(24 de junio de 2018). "Me ha dejado": hombres que huyen durante el cáncer. Público. <https://www.publico.es/sociedad/feminismo-me-dejado-hombres-huyen-cancer.html>

Brewster, S. (Dirección). (2024). El tiempo de la Hormiga [Película]

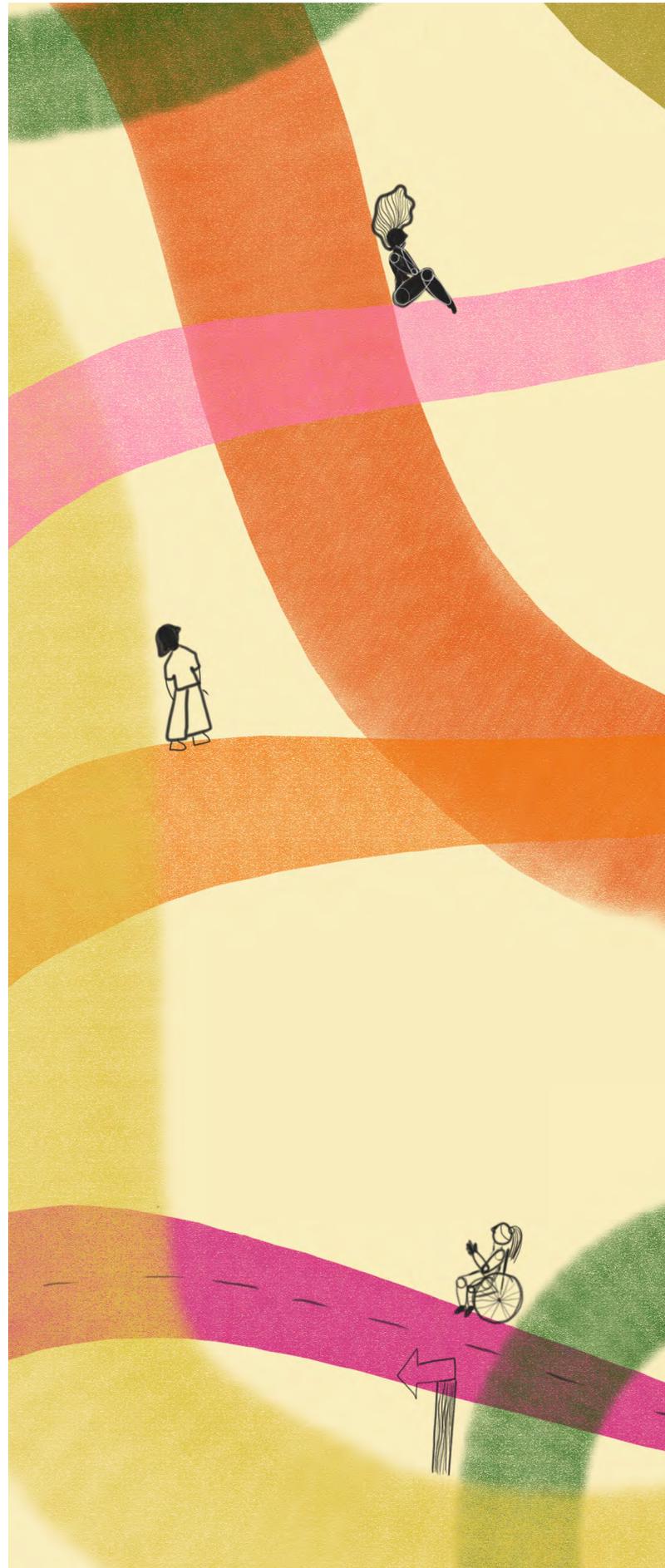
Cepal (2022), La sociedad del cuidado. Horizontes para una recuperación sostenible con igualdad de género, Santiago: Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2022). Esperanza de vida. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Aguascalientes: INEGI, 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic\\_2022\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf)

Damián, Angélica y Alejandra Lara. (2023). Espacios interseccionales para la inclusión social de las mujeres con discapacidad. Investigaciones Geográficas, (66), 82-96. <https://doi.org/10.5354/0719-5370.2023.70205>.

ENASIC (2022). <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/>





Hernández, Juan. (17 de octubre de 2018). Parejas abandonan a mujeres con cáncer. El Sol de México. <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/parejas-abandonan-a-mujeres-con-cancer-2133319.html>

INEGI (2022), Encuesta Nacional para el Sistema Nacional de Cuidados. [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic\\_2022\\_presentacion.pdf](chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf)

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021), Censo de población y vivienda 2020, Aguascalientes: INEGI.

INEGI. (23 de noviembre de 2022). Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (23 de noviembre de 2023). Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México (CSTNRHM) 2022. Comunicado de prensa número 704/23 23 de noviembre de 2023. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Hogares. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>

Juárez, Blanca. (02 de marzo de 2023). “¿Cuál es el salario diario recomendado para las trabajadoras del hogar en 2023? El Economista. <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Cual-es-el-salario-diario-recomendado-para-las-trabajadoras-del-hogar-en-2023-20230301-0061.html>

La Barbera, María Caterina. (2023). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. Interdisciplina 4, n° 8 105-122

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (17 de noviembre de 2017). Diario Oficial de la Federación.

Llivichuzhca Pillco, A. del R. (2021). SARS-CoV-2/ covid-19 y la crisis de los cuidados: algunas claves para su comprensión. *Argumentos Estudios críticos De La Sociedad*, 2(96), 151-175. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/2021962-07>

Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979. Nueva York: Naciones Unidas, 1979.

Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1 adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Nueva York: Naciones Unidas, 2015.

Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981 (Convenio 156). Adoptado en Ginebra, 23 de junio de 1981. Entró en vigor el 11 de agosto de 1983. Ginebra: OIT.

Pérez, Amaia. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (06 de octubre de 2020). Diario Oficial de la Federación.

